



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 319. /

CHIGUAYANTE, 17 FEB 2014

VISTOS:

- 1° Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar de fecha 02 de enero de 2014 entre el Fondo de Solidad e Inversión Social, "FOSIS" y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
- 2° Resolución Exenta N° 174 de fecha 05 de febrero de 2014, del FOSIS Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar de fecha 02 de enero de 2014 entre el Fondo de Solidad e Inversión Social, "FOSIS" y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
- 3° Ord. N°116 de fecha 12 de febrero de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario a Director Asesoría Jurídica solicitando Decreto Alcaldicio que ratifique Convenio de Transferencia mencionado en el número 1 de estos Vistos.
- 4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar de fecha 02 de enero de 2014 entre el Fondo de Solidad e Inversión Social, "FOSIS" y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LAS/JWB/lrb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal ✓



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO... 17 FEB 2014

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... [Signature]

